



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1218
(01 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

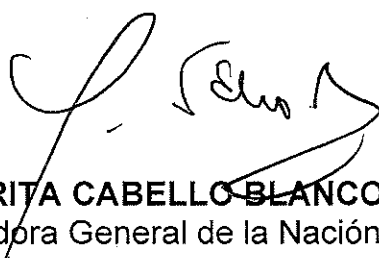
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ROLANDO ZAMBRANO CORAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.380.110, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25, (ID. 0173) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ROLANDO ZAMBRANO CORAL**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A) 



DECRETO No. 1219
(01 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **NICOLAS MURGUEITIO SICARD** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 81.715.489, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0146) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NICOLAS MURGUEITIO SICARD**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A).



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1220
(01 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDGAR MARTÍN CUBIDES ROJAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.017.179, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0294) del Despacho de la Procuradora General con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDGAR MARTÍN CUBIDES ROJAS**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A)



DECRETO No. 1221
(01 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HERNANDO RENDÓN CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.636.800, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2098) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1221
(**01 AGO 2024**)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

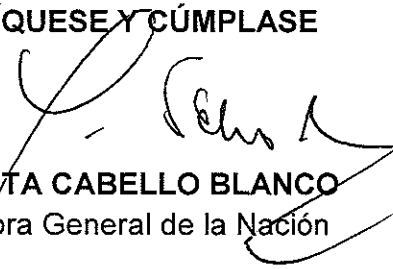
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **HERNANDO RENDÓN CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.636.800, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - HERNANDO RENDÓN CARDONA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERNANDO RENDÓN CARDONA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal (A).



DECRETO No. 12 2 2
(01 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5224) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1222
(01 AGO 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ROSA MARÍA ANAYA NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.550.630, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5224) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

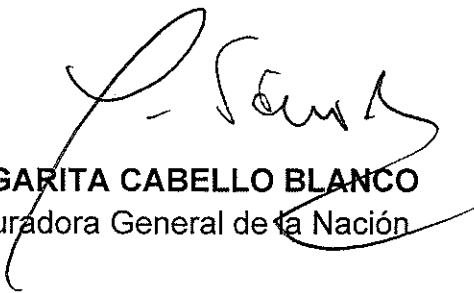
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROSA MARÍA ANAYA NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.550.630, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5224) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSA MARÍA ANAYA NARVÁEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador Grupo de Gestión de Personal (A) 



DECRETO No. 1237
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4509) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1237
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR MARENCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.848.650, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4509) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR MARENCO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.848.650, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4509) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR MARENCO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1238

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4874) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1238
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FREDY ROMMEL MELODELGADO PABÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.994.152, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4874) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FREDY ROMMEL MELODELGADO PABÓN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.994.152, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4874) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FREDY ROMMEL MELODELGADO PABÓN**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1239

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3842) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1239

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ZAIDA LUCÍA LEÓN POLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.686.174, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3842) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ZAIDA LUCÍA LEÓN POLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.686.174, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3842) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ZAIDA LUCÍA LEÓN POLO** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1240

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3516) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1240
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ANDRÉS CABALLERO REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.270.591, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3516) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ANDRÉS CABALLERO REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.270.591, en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3516) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ANDRÉS CABALLERO REYES**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1241

(09 AGO 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2313) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativa en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1241
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JESÚS ALBERTO DANGÓN MURCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.714.113, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2313) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

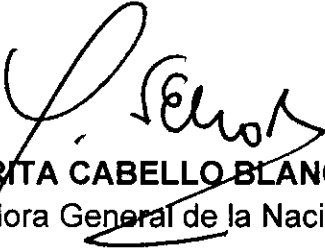
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESÚS ALBERTO DANGÓN MURCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.714.113, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2313) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JESÚS ALBERTO DANGÓN MURCIA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A) 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1243

(09 AGO 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5217) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANDRÉS CABRALES TORDECILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.704.739, inscrito en carrera administrativa en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 10 (ID. 2676) ubicado en la Procuraduría 348 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5217) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1 2 4 3

DECRETO No.

(0 9 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

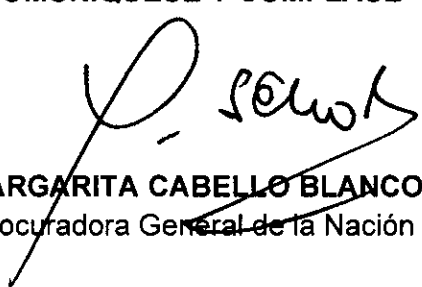
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ANDRÉS CABRALES TORDECILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.704.739, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5217) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANDRÉS CABRALES TORDECILLA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS CABRALES TORDECILLA**, así como a la Procuraduría 348 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín; a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1244

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3827) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1244

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS MARIO AGUDELO ARBOLEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.079.087, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3827) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

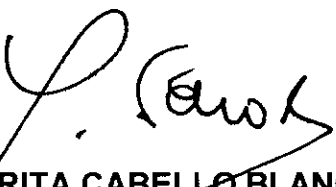
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS MARIO AGUDELO ARBOLEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.079.087, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3827) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS MARIO AGUDELO ARBOLEDA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A).



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1245

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5433) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1245
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YOLIMA INÉS SUÁREZ ZAPATA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.807.870, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5433) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YOLIMA INÉS SUÁREZ ZAPATA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.807.870, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5433) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YOLIMA INÉS SUÁREZ ZAPATA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1246
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4577) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1246
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARTHA LILIANA CARO ACEVEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.108.857, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4577) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA LILIANA CARO ACEVEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.108.857, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4577) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA LILIANA CARO ACEVEDO** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A).



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1247
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4792) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1247
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CINDY JOHANNA LEMOS MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.183.334, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4792) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CINDY JOHANNA LEMOS MORENO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.183.334, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4792) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CINDY JOHANNA LEMOS MORENO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1248
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5453) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1248

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA SOLARTE FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.781.013, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5453) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

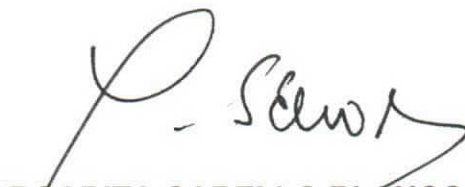
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA SOLARTE FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.781.013, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5453) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA SOLARTE FERNÁNDEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1249
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5385) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Tolima, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1249

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YINETH KATHERYN BOLÍVAR SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.595.570, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5385) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Tolima, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

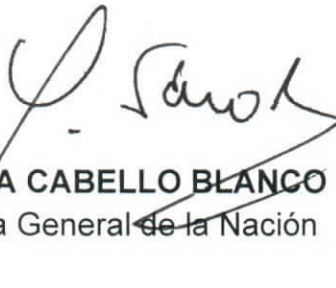
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YINETH KATHERYN BOLÍVAR SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.595.570, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5385) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YINETH KATHERYN BOLÍVAR SUÁREZ** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A)



DECRETO No. 1250

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4489) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho Viceprocurador General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1250
(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ALBERTO LEYVA NAMÉN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.881.942, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4489) que se ubicará en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho Viceprocurador General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO LEYVA NAMÉN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.881.942, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4489) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho Viceprocurador General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO LEYVA NAMÉN** así como al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho Viceprocurador General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A)



DECRETO No. 1251

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4701) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1251

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JHON OBED ROMERO DUARTE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 94.492.726, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4701) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHON OBED ROMERO DUARTE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 94.492.726, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4701) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JHON OBED ROMERO DUARTE** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A).



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1261

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2380) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1261

(09 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **INGRID ROCÍO MORALES MIRANDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.562.433, cumple los requisitos para ejercer el profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2380) que se ubicará en la Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **INGRID ROCÍO MORALES MIRANDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.562.433, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2380) de la planta global, y ubicarlo en la Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **INGRID ROCÍO MORALES MIRANDA** así como a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1265
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

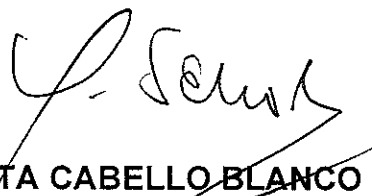
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **YAHAYRA BERNAL GONZÁLEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.527.848, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0314) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **YAHAYRA BERNAL GONZÁLEZ**, así como a la Sala Disciplinaria de Instrucción, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1266
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4488) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – GED – División de Documentación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1266
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.053.287, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4488) que se ubicará en el Grupo de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – GED – División de Documentación, con funciones de Coordinadora, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.053.287, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4488) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – GED – División de Documentación, con funciones de Coordinadora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ** así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A).



DECRETO No. 12 6 7.
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5144) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **YESSICA ALEXANDRA SÁNCHEZ CARDONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.399.627, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5144) que se ubicará la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1267
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YESSICA ALEXANDRA SÁNCHEZ CARDONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.015.399.627, en el empleo de profesional universitario, código 3PU grado 15 (ID. 5144) de la planta global y ubicarlo en la División de Documentación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YESSICA ALEXANDRA SÁNCHEZ CARDONA**, así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1268
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3018) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 47 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 12 6 8
(14 AGO 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ZALMA NADER SALGADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.775.905, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3018) que se ubicará en la Procuraduría 47 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ZALMA NADER SALGADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.775.905, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3018) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 47 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ZALMA NADER SALGADO** así como a la Procuraduría 47 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1269
(14 AGO 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5183) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reintegración. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DAVID DARÍO DURÁN JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.630.461, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3012) ubicado en la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5183) que se ubicara en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División



DECRETO No. 12 6 9
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DAVID DARÍO DURÁN JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.630.461, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5183) de la planta global ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DAVID DARÍO DURÁN JIMÉNEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID DARÍO DURÁN JIMÉNEZ**, así como a la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla; a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1270
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3012) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JANNER DE JESÚS RUIZ BAYUELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.840.068, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3012) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1270
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

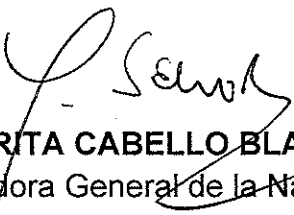
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JANNER DE JESÚS RUIZ BAYUELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.840.068, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3012) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, en el cargo de **DAVID DARÍO DURÁN JIMÉNEZ** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JANNER DE JESÚS RUIZ BAYUELO**, así como a la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1271
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4487) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1271
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ESTEBAN LAFAURIE VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.886.200, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4487) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ESTEBAN LAFAURIE VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.886.200, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4487) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ESTEBAN LAFAURIE VARGAS** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho de la Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1272
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2049) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1272
(14 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANTIAGO GIRALDO GRACIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.442.355, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2049) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANTIAGO GIRALDO GRACIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.442.355, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2049) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANTIAGO GIRALDO GRACIA** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO N.º 1274
(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID.0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 1.087.108.134, inscrita en carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.2341) ubicado en Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, reúne los requisitos para ocupar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID.0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ**, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID.0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 1.087.108.134, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID.0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO N.º 1274
(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N.º 002 del 02 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño; así mismo a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco; a la Oficina de Selección y Carrera; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sandra Janeth Díaz Solano – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1276

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0102) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **LINA MARGARITA RODRÍGUEZ CAMARGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.943.005, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2238) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0102) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LINA MARGARITA RODRÍGUEZ CAMARGO**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0102) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -COMISIONAR a LINA MARGARITA RODRÍGUEZ CAMARGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.943.005, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0102) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1276
(21 AGO 2024)

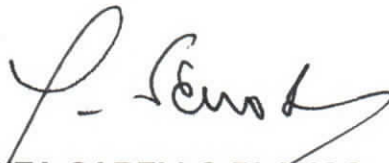
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. – LINA MARGARITA RODRÍGUEZ CAMARGO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **LINA MARGARITA RODRÍGUEZ CAMARGO**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, así mismo a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1279
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

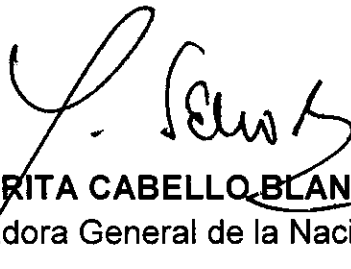
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANNA KATERYNE GONZÁLEZ RAMOS quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 23.914.549, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0019) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANNA KATERYNE GONZÁLEZ RAMOS**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1280
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LEONEL QUIROGA DUARTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.859.690, en el cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID.3993) de la División de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEONEL QUIROGA DUARTE**, así como a la División de Seguridad, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1282
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5549) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JULIE ESTEFANY FIERRO CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.875.602, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5549) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1282

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

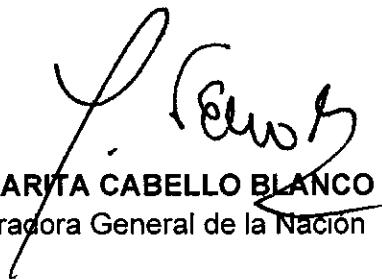
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIE ESTEFANY FIERRO CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.121.875.602, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5549) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIE ESTEFANY FIERRO CALDERÓN**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1283

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5260) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1283

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEYDI JULIANA GIRALDO OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.885.406, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5260) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEYDI JULIANA GIRALDO OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.885.406, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5260) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEYDI JULIANA GIRALDO OSPINA** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1284

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5170) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1284

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LESBIA MARCELA GÓMEZ BLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.433.931, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5170) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LESBIA MARCELA GÓMEZ BLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.433.931, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5170) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LESBIA MARCELA GÓMEZ BLANCO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1285

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5409) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1285

(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS CARLOS MEJÍA LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.373.803, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5409) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS CARLOS MEJÍA LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.373.803, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5409) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS CARLOS MEJÍA LÓPEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1286
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5372) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1286
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.115.071.853, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5372) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.115.071.853, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5372) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁVILA** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1287
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5218) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1287
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.095.190, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5218) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

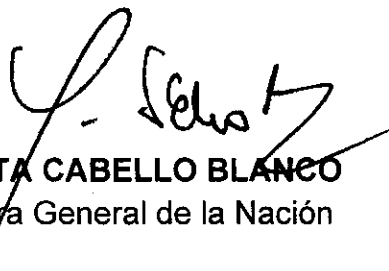
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.095.190, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5218) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1288
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4504) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **1288**
(**21 AGO 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ADRIANA JIMENA MARTÍNEZ BOCANEGRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.580.958, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4504) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA JIMENA MARTÍNEZ BOCANEGRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.130.655.907, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4504) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ADRIANA JIMENA MARTÍNEZ BOCANEGRA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1289
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2725) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **SANTIAGO RIAÑO CORTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.707.638, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3339) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2725) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1289
(21 AGO 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a SANTIAGO RIAÑO CORTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.707.638, para ejercer el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2725) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, en el cargo de **HERIBERTO BAUTISTA ARDILA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - SANTIAGO RIAÑO CORTES, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANTIAGO RIAÑO CORTES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1290
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4892) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1290
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SERGIO CAMILO VILLAMIZAR CORREA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.435.432, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4892) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO CAMILO VILLAMIZAR CORREA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.435.432, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4892) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SERGIO CAMILO VILLAMIZAR CORREA** así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1291
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4775) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1291
(21 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YESSICA CAROLINA IBARGÜEN ARCOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.396.696, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4775) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YESSICA CAROLINA IBARGÜEN ARCOS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.396.696, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4775) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YESSICA CAROLINA IBARGÜEN ARCOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1300
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMÉNICO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.851.381, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0298) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Oficina de Planeación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMÉNICO** por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, para desempeñar funciones en el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de



DECRETO No. 1300

(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMÉNICO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.851.381, para desempeñar funciones en el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **LUCY MARGARITA OSORIO MASTRODOMÉNICO**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila—Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán —Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1303
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5393) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1303
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAMILA FONTALVO D'JANON**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.896.753, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5393) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILA FONTALVO D'JANON**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.896.753, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5393) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILA FONTALVO D'JANON** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1304
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4511) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1304
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ANDREA FIGUEROA ALFONZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.697.050, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4511) que se ubicará en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ANDREA FIGUEROA ALFONZO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.697.050, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4511) de la planta global, y ubicarlo en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ANDREA FIGUEROA ALFONZO**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1310
(27 AGO 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5455) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1310
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS JULIO CASTRO PALACIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 70.084.157, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5455) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

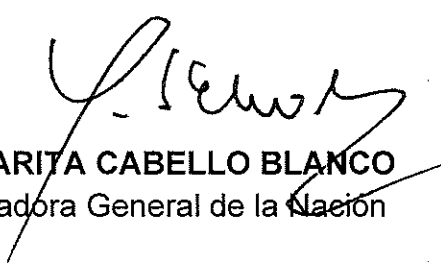
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS JULIO CASTRO PALACIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 70.084.157, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5455) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS JULIO CASTRO PALACIOS** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1311
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada y a la planta fija del nivel territorial.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0826) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta fija de la de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad y ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LICE CAROLINA GARCÉS DE LA CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.124.855.231, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0826) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión



DECRETO No. 1311
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

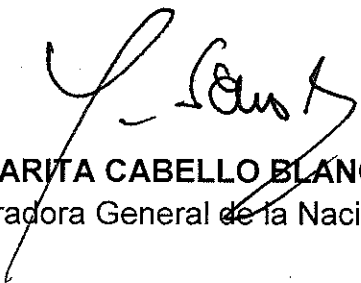
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LICE CAROLINA GARCÉS DE LA CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.124.855.231, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0826) de la planta fija de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LICE CAROLINA GARCÉS DE LA CRUZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1312
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5174) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1312
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUZ ANGELA BARRIOS MANCERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.433.434, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5174) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

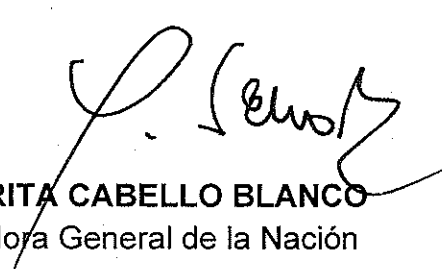
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ANGELA BARRIOS MANCERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.433.434, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5174) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ ANGELA BARRIOS MANCERA** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1313
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4571) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1313
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YULI PAULIN LASTRE SIMAHÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.701.516, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4571) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YULI PAULIN LASTRE SIMAHÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.701.516, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4571) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YULI PAULIN LASTRE SIMAHÁN** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1314
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4722) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1314
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MIREL EDUARDO FILIZZOLA QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.193.446, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4722) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

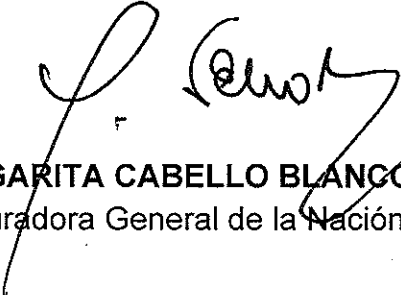
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIREL EDUARDO FILIZZOLA QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.193.446, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4722) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MIREL EDUARDO FILIZZOLA QUINTERO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1315
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3034) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 13 Judicial II Para Asuntos Civiles Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 13 15
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIA JOSÉ REYES CHARRIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.048.288.474, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3034) que se ubicará en la Procuraduría 13 Judicial II Para Asuntos Civiles Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

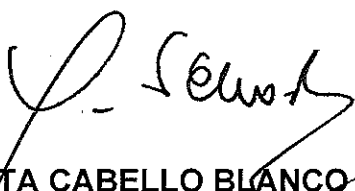
DECRETA

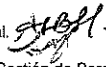
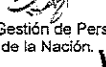
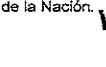
ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIA JOSÉ REYES CHARRIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.288.474, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3034) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 13 Judicial II Para Asuntos Civiles Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIA JOSÉ REYES CHARRIS** así como a la Procuraduría 13 Judicial II Para Asuntos Civiles Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1330
(30 AGU 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	2980564	ARTURO INFANTE CÁRDENAS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4135), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
2	3830157	DERLIN MANUEL ALFARO MARIMÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2076), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOLÍVAR



0757
DECRETO No. 1330
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	5694291	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4079), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
4	12236256	MIGUEL ANTONIO GUZMÁN MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1739), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GARZÓN
5	12724073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1420), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA SANTA MARTA
6	13505522	JORGE ALFREDO SILVA VILLEGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4737), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER
7	19351094	DARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0657), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
8	19430934	JORGE HERNÁN GARCÍA PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4999), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
9	22515349	ANGÉLICA MARÍA ARMENTA ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5265), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
10	24332805	LINA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1389), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 211 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ
11	24624832	LUZ ESTELLA GUTIÉRREZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2448), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CALDAS
12	28963645	EDITH ESTHER OSPINA ÁVILES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4523), con ubicación laboral en VEEDURÍA
13	29352822	SUYI PATRICIA QUIJANO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5102), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
14	32703439	MELIDA ESTHER DÍAZ RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5026), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS



DECRETO No. 1330

(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	32787522	INGRID CATHERINE NADER HAUPT	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4464), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
16	36306128	KEINLY LEANDRA SALAZAR ZULETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5007), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
17	36516397	ELBA REGINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0655), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
18	36541311	ALBA ROSA CAYÓN SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0587), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARALA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
19	36750681	GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0703), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGÁ
20	37511051	JENNY ADRIANA BRETON VARGAS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1128), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 159 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
21	37860920	DIANA CAROLINA LEÓN TIUSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2117), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANCABERMEJA
22	37941989	ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0534), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
23	39705184	MARTHA LILIA MACÍAS MONTENEGRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3327), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
24	40176805	OLIVIA INÉS REINA CASTILLO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0927), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 315 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
25	43286785	SARA CRISTINA ARANGO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1730), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ANDES
26	43459732	ELVIA EUGENIA ÁLVAREZ BETANCUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5462), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO RIONEGRO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1330
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
27	45504212	ANGÉLICA PATRICIA BECERRA OSPINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1961), con ubicación laboral en la DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
28	51656757	PIEDAD MEJÍA RODRÍGUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1284), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTÁ
29	52454610	ELIANA PATRICIA CALDERÓN MONTEALEGRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1865), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
30	52525307	CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ	JEFE DE DIVISIÓN, Código 2JD, Grado 22 (ID. 0842), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN - IEMP
31	52699512	BEATRIZ HELENA BUITRAGO MOLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3647), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
32	52728471	GILDA YANIN BUITRAGO CORTÉS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5019), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
33	52796127	YARIMIS LISBET BRITTO CARO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3590), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
34	53053287	YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1734), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO Y DE ARCHIVO - GED - DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
35	60343762	NERSA MAGALLY DUARTE MORA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1598), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 220 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA LETICIA
36	66841085	DORA LIGIA CARDONA MEJÍA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4799), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
37	71181368	HERNANDO LEÓN TRUJILLO MUNETÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2126), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUERTO BERRIO
38	71654233	JORGE LUIS TAPIAS RESTREPO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1364), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 199 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN



DECRETO No. 1330
(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
39	74374234	JIMMY DARIO PLAZAS BARAHONA	TECNICO EN CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 17 (ID. 2582), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
40	77191605	GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ BALETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0578), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACIÓN - GASI - OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
41	78708718	JULIO GUILLERMO CERVANTES MUÑOZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4265), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
42	79314873	CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2442), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
43	79396575	GERMÁN ARTURO MEDINA ÁVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1631), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
44	79805915	MIGUEL ARCANGEL WILCHES LERMA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4006), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
45	80014549	EDWIN RICARDO LEÓN BARRAGÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5115), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
46	80041491	CAMILO EDUARDO ARÉVALO GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1962), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
47	80111371	LUIS FERNANDO GUZMÁN GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1688), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
48	91510632	JOSÉ LEONARDO ANGARITA RODRÍGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4623), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS
49	98573404	ALVERNI EMILSON CARDONA GARCÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3681), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
50	1000777012	YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3754), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1330

30 AGO 2024

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
51	1001415321	STEFANIA ATEHÓRTUA GRAJALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2915), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 147 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN
52	1010008876	MARÍA FERNANDA VARGAS ORTÍZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3710), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
53	1010214354	SCARLETH SIERRA VALLEJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1746), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
54	1012347011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1884), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
55	1013615248	ALVARO ALEXANDER AYALA MÉNDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4676), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
56	1014190517	ÁNGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0649), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
57	1014208485	HENRY ANDREY QUIRÓGA SUÁREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0612), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
58	1014227964	MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2908), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
59	1014254169	OMAR DAVID MUÑOZ ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1614), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
60	1016056042	JUAN PABLO BARRERA JARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5117), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
61	1016086020	MARÍA ALEJANDRA SANABRIA RAMÍREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3330), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS
62	1017183273	ANNY JANETH ORTEGÓN GARAVITO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4512), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN



DECRETO No. 1330

(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
63	1017208927	MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ PULGARÍN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5031), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
64	1018418720	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AGUILAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0530), con ubicación laboral en la SECRETARÍA GENERAL
65	1018489205	JENNIFER STEPHANIE SUAVITA NIÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3225), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
66	1019019738	JORGE SEBASTIÁN CASTRO FORERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4471), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
67	1019079208	JULIÁN DAVID CRUZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2439), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
68	1020450462	KATHY MORENO CUERVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5472), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA
69	1020822265	LAURA CATALINA PÁEZ RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3355), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
70	1022429618	LAURA CAROLINA ESPEJO MUÑOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2911), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
71	1022992792	PAULA ALEJANDRA CAMELO RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5013), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
72	1023702024	LUISA FERNANDA QUIROZ GÓMEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3858), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN RIONEGRO
73	1024516196	MARÍA ALEJANDRA LOZANO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2219), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
74	1026274121	JOSÉ DAVID PERDOMO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0583), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1330

30 AGO 2024

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
75	1026305340	NATALIA VEGA INFANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2498), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
76	1026307013	SERGIO ESTEBAN QUINTERO PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4980), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
77	1030531257	FANNY CATHERINE HERRERA CARDONA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3806), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
78	1030588997	LINA MARÍA POVEDA URIBE	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2763), con ubicación laboral en el GRUPO VIÁTICOS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
79	1030662626	LESLY VANESA HERNÁNDEZ SABOGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5027), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
80	1032357860	CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1762), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
81	1032444762	JUAN PABLO GUZMÁN TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2057), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN - IEMP
82	1037587344	FARID ENRIQUE ARROYO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5406), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGÁ
83	1037638676	LEIDY LIZED FERNÁNDEZ MUÑOZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2697), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRÁ
84	1044392506	FORTUNATO CARLOS HIGGINS CORONELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5046), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
85	1047238341	ANDRÉS FELIPE SOTO ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3151), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 209 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SOLEDAD
86	1053770453	PAULA ANDREA LÓPEZ AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2110), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES



DECRETO No. 1330
(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
87	1053831147	IVÁN CAMILO MUÑOZ FRANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4986), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES MERCADEO Y EXTENSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL IEMP
88	1061731047	ALEXANDRA SANTIAGO BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5198), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN POPAYÁN
89	1063147180	CRISTO GREGORIO ABAD RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5366), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
90	1064118078	JUAN DAVID VIDES PABÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5003), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
91	1064977513	DAIRO DANIEL CONTRERAS BOLAÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2739), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
92	1065138071	MARÍA ANGÉLICA CORONELL SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5001), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
93	1065593272	JUAN DAVID FUENTES MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2239), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
94	1065600712	SINDY PALOMA DAZA DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1918), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
95	1065608579	GONZALO JOSÉ RUGELES AROCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5483), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
96	1065641272	MARÍA DANIELA GIL CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1738), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
97	1065849819	JUAN MANUEL NADER AROCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1951), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
98	1067857541	ANDREA MELISA MACEA LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4715), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CÓRDOBA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1330

(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
99	1067961584	DANIELA MARÍA GONZÁLEZ RUIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2918), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
100	1069767143	JULIÁN FELIPE ARÉVALO CHIQUIZA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2683), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
101	1075284437	OSCAR FERNANDO QUINTERO LEITÓN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4513), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
102	1081929456	ANDRÉS ALFONSO DUQUE SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5015), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
103	1082952773	EDGAR ALBERTO GÓMEZ MANJARRES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3358), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
104	1082961101	MELISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2781), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 371 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
105	1085276328	GLORIA ALEJANDRA LARA ACOSTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0661), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 2: SEGUNDA PARA LA CASACIÓN PENAL
106	1090528763	RICARDO ANDRÉS MONTOYA TUESCA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3125), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
107	1095828361	MARÍA PAULA GARZÓN MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2005), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
108	1097332391	EDNA BRIGITTE LORENA MUÑOZ SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1881), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
109	1098663161	HEBERTO TOVAR TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5020), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
110	1100964452	YENNI KATHERINE RODRÍGUEZ ROMERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0595), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



DECRETO No. 1330

(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
111	1104008981	CARMELO ANDRÉS ÁLVAREZ CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4675), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
112	1116869347	FERNANDA CATALINA PÉREZ OSPINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3501), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ARAUCA
113	1118547778	MARIO RAFAEL RAMÓN PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1851), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN PUTUMAYO
114	1118831223	LEONELA PAOLA SIERRA TEHERÁN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3297), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 41 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA
115	1118860910	CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1883), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 11: SÉPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
116	1121043417	ELENA ROSA MOLINA CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2409), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
117	1121857611	GINNA KATHERINE PRIETO VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3329), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARALA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
118	1144072996	DANIELA DARAVIÑA CUARTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5320), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
119	1151947080	MARGARITA ROSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2862), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 8 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER CALI
120	1234095979	JOSÉ LEONARDO PADILLA DURÁN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2947), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1330

30 AGO 2024

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	8672406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1018), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 14 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA en el empleo de JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS
2	30299946	MARTHA LUCÍA FEHO MONCADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0671), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CALDAS en el empleo de CARLOS ORJUELA ORJUELA
3	32689130	SANDRA BEATRIZ NÚÑEZ ROSALES	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4153), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IBAGUE en el empleo de ANDRÉS FELIPE BETANCOURT
4	34994496	MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1351), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ en el empleo de SILVIO LUIS RIVADENEIRA STANG
5	35899564	YACIRA MOSQUERA PEREA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3727), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCO en el empleo de INÍRIDA JIMÉNEZ FAJARDO
6	79281830	OSCAR ERNESTO TORRES PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2391), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 11: SÉPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de IVÁN GERARDO JACOME GUTIERREZ
7	80372009	PEDRO JOSÉ PATARROYO GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1635), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA en el empleo de EDILBERTO DE JESÚS VILLEGAS VILLADA
8	93478208	FERNEY CABRERA GUARNIZO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0652), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA en el empleo de IVÁN MAURICIO FIGUEREDO CARRILLO
9	1019011869	KAREN VANESSA DAVID LONDOÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3468), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 36 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ en el empleo de KELLY YOLIMA NIEVES QUEZADA
10	1026293984	DIANA MELISSA PASTRANA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1978), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de CLAUDIA PATRICIA TABÁRES FORERO
11	1065819537	JOSÉ MARTÍN AROCA GÓMEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ



DECRETO No. 1330

(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
12	1067876826	MAURICIO ANDRÉS DE SANTIS VILLADIEGO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1141), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 27 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SANTA MARTA en el empleo de LUZ MARINA IBAÑES HERNÁNDEZ
13	1082998670	SUAD NADIME SARQUIS NAMEN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1944), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de LUIS CARLOS MARTINEZ VACA
14	1116235465	SENEN ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2279), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI en el empleo de NOHORA CONSTANZA DUQUE MANRIQUE
15	1233339901	MARÍA JOSÉ MOTTA SERRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3620), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de SANDRA PATRICIA DUARTE HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1331
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	12130854	PEDRO AUGUSTO SUÁREZ VÁSQUEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4157)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2679), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
2	13504486	HOLGER VANEGAS PLATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2348)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4735), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1331
(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	19446343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
4	20713816	DORA MALAVER MORALES EMILIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1980), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
5	31922422	PATRICIA OSPINA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3790)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3344), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
6	39687114	MARÍA EUGENIA RICO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4213)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3363), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA
7	41763910	LUZ DILIA BOHÓRQUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3784)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2859), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
8	51923480	MARISOL CALDERÓN ANGARITA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4143)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3551), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
9	51961406	CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1978)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0458), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1331
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
10	52015861	ALBA JUDITH CAICEDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3350)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1896), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
11	52553019	SONIA YANETH MENESES GONZÁLEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3820)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2717), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
12	52702041	AURA BETULIA FAJARDO MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1995)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4587), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
13	65750717	MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3583)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1905), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
14	73072127	ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2163)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4805), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
15	79590587	DANIEL ALONSO GONZÁLEZ CUBILLOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3788)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3365), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
16	79712789	JOSÉ RUBÉN CHAPARRO BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3403)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2869), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
17	88211776	EDISON JESÚS ROJAS ARÉVALO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2344)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4815), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CÚCUTA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1331
(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
18	93357155	ORLANDO ESPINOSA CARDOZO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3254)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1931), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IBAGUÉ
19	1014217223	JUAN CAMILO ROJAS RUBIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3345), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN
20	1067891806	JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2936), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	6197851	JUAN CARLOS VÉLEZ ESPINOSA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16(ID. 2714)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0716), con ubicación laboral en VEEDURÍA en el empleo de NIUDIS LIUDIS CARRILLO GÓMEZ
2	8762797	BIENVENIDO DE LA ROSA AYA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04(ID. 4133)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3757), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA

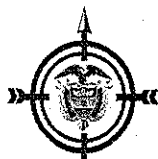


PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1331
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	10142367	EDILBERTO DE JESÚS VILLEGAS VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18(ID. 1635)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0778), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA en el empleo de BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA
4	20699026	MIRYAM BOLAÑOS MAHECHA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3755)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN en el empleo de DORA EMILIA MALAVER MORALES
5	20753869	MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3757)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3638), con ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORÍA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN
6	22025823	LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 2981)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0430), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN en el empleo de LILIANA GUZMÁN LOZANO
7	40793939	NIUDIS LIUDIS CARRILLO GÓMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19(ID. 0716)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0438), con ubicación laboral en VEEDURÍA en el empleo de HERNANDO ARAGÓN GONZÁLEZ
8	41711221	SONIA ESTHER SANTACRUZ GUZMÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09(ID. 3638)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2163), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de ÁLVARO EDUARDO MOLINA FREYLE



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1331

(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	42546016	INÍRIDA JIMÉNEZ FAJARDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3727)	TÉCNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO
10	60351866	ROSA ALEXANDRA PARADA PACHECO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4327)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3656), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER en el empleo de EDWARD JESÚS ANGARITA OJEDA
11	63552165	EILEEN GABRIELA CALDERÓN JAIMES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3182)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2348), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CÚCUTA en el empleo de HOLGER VANEGAS PLATA
12	79203032	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GUEVARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3786)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA
13	80820450	JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS	TÉCNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17(ID. 2543)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2033), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de MAURO EVARISTO BOHÓRQUEZ VACCA
14	88219373	EDWARD JESÚS ANGARITA OJEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09(ID. 3656)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3182), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER en el empleo de EILEEN GABRIELA CALDERÓN JAIMES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1331
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
15	1065633589	JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09(ID. 3346)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1664), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR en el empleo de LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. 1333
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0944) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 363 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.492.809, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0944) ubicado en la Procuraduría 363 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1333
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

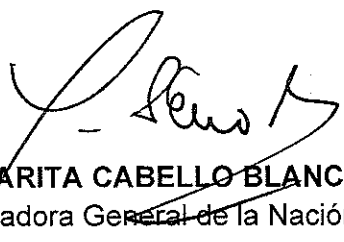
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.492.809, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0944) y ubicarlo en la Procuraduría 363 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1337
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4915) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1337
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.768.851, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4915) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.768.851, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4915) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 1338
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JOSÉ JOSÉ GUTIÉRREZ VEGA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.631.477, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ JOSÉ GUTIÉRREZ VEGA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1339
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4515) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.081.158.079, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4515) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1339
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

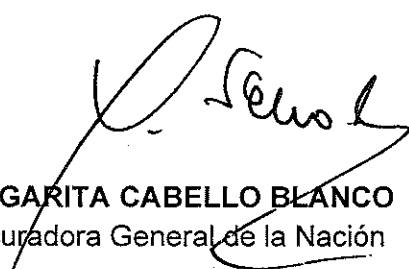
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.081.158.079, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4515) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador Grupo Gestión de Personal (A) 



DECRETO No. 1340
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4543) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.057.587.981, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2775), cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4543) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1340
(30 AGO 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

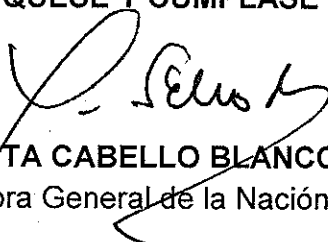
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.057.587.981, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4543) de la planta global y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 1341
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU grado 11 (ID. 2775) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **NÉSTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.583.620, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU grado 11 (ID. 2775) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1341
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

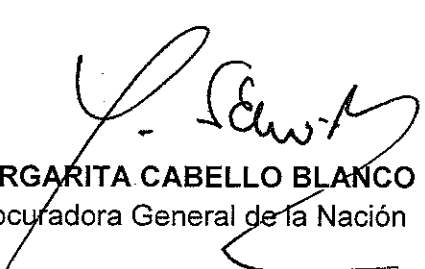
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **NÉSTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.583.620, en el empleo de sustanciador, código 4SU grado 11 (ID. 2775) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, en el cargo de **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NÉSTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1342
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4596) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1342
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN PABLO GONZÁLEZ RESTREPO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.289.490, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4596) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

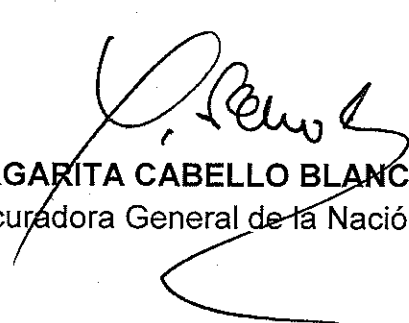
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN PABLO GONZÁLEZ RESTREPO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.289.490, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4596) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN PABLO GONZÁLEZ RESTREPO** así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Coordinador (A) – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 1343
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1671) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral-División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **1343**
(**30 AGO 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIA CRISTINA PUPO PUMAREJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.592.812, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1671) que se ubicará en el Grupo de Gestión de la Información Laboral-División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

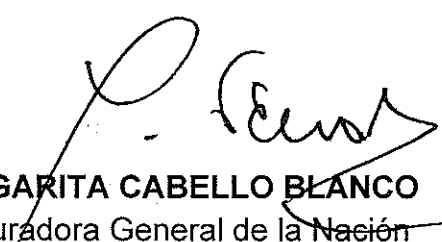
DECRETA

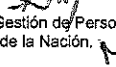
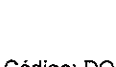
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIA CRISTINA PUPO PUMAREJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.592.812, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1671) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral-División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIA CRISTINA PUPO PUMAREJO** así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral-División de Gestión Humana .

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1344
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

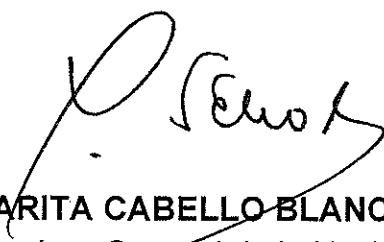
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LUIS GABRIEL VÁSQUEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.624.895, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID.0286) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación la presente decisión a **LUIS GABRIEL VÁSQUEZ LÓPEZ**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1345
(30 AGO 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 269 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NUBIA MARGOTH NOVOA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.764.496, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) ubicado en la Procuraduría 269 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1345
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

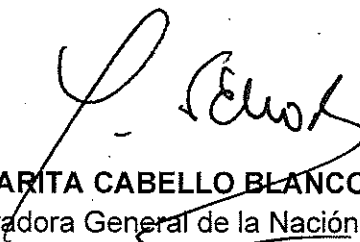
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NUBIA MARGOTH NOVOA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.764.496, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) y ubicarlo en la Procuraduría 269 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NUBIA MARGOTH NOVOA MORENO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez– Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1346
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 94.323.217, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) ubicado en la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión



DECRETO No. 1346
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

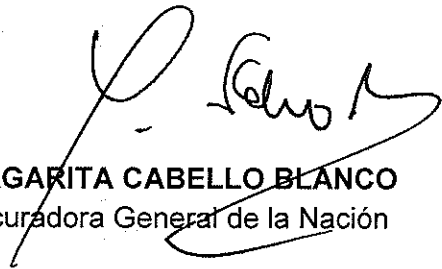
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 94.323.217, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) y ubicarlo en la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1347
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4636) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1347
(30 AGO 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SAYRA GIOVANA MARTÍN REY**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.497.420, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4636) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

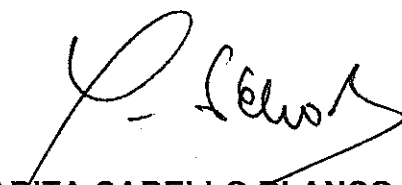
DECRETA

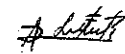
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SAYRA GIOVANA MARTÍN REY** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.497.420, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4636) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SAYRA GIOVANA MARTÍN REY**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 